

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**RESUELVO:**

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros públicos de Educación Infantil, de Educación Infantil y Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión del Proyecto Atenea y de la enseñanza de idiomas a través de las tecnologías de la información y comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 42, de 8 de abril), a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

Estimar las solicitudes de los centros relacionados en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 2 de junio de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO**RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS**

NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	MODALIDAD
C.P. SAN ANDRÉS	ALMARAZ	CÁCERES	Modalidad B
C.P. JOSÉ MARÍA CARANDE	ALMENDRAL	BADAJOS	Modalidad B
C.P. MIRAMONTES	AZUAGA	BADAJOS	Modalidad B
C.P. GUADIANA	BADAJOS	BADAJOS	Modalidad B
C.P. SANTA ENGRACIA	BADAJOS	BADAJOS	Modalidad B
C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA	BADAJOS	BADAJOS	Modalidad B
C.P. MOCTEZUMA	CÁCERES	CÁCERES	Modalidad B
C.E.E. PROA	CÁCERES	CÁCERES	Modalidad B
C.P. SAN JOSÉ	CALAMONTE	BADAJOS	Modalidad B
C.P. LOS ÁNGELES	CAMINOMORISCO	CÁCERES	Modalidad B
C.P. REYES CATÓLICOS	GUADALUPE	CÁCERES	Modalidad B

NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA	MODALIDAD
C.P. SAN PEDRO AD-VINCULA	HUÉLAGA	CÁCERES	Modalidad A
C.E.P.A. JARAÍZ DE LA VERA	JARAÍZ DE LA VERA	CÁCERES	Modalidad A
C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	MÉRIDA	BADAJOS	Modalidad B
C.P. SAN ANTONIO	NAVA DE SANTIAGO (LA)	BADAJOS	Modalidad A
C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	PLASENCIA	CÁCERES	Modalidad B
C.P. STMO. CRISTO DE LAS MISERICORDIAS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOS	Modalidad B
C.E.P.A. TALARRUBIAS	TALARRUBIAS	BADAJOS	Modalidad A
C.P. SAN JOSÉ OBRERO	TIÉTAR	CÁCERES	Modalidad A
C.E.P.A. EL PILAR	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOS	Modalidad A
C.P. SANTIAGO APÓSTOL	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS	Modalidad B
C.P. NUESTRA SEÑORA DE SEQUEROS	ZARZA LA MAYOR	CÁCERES	Modalidad B

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, de la Consejera de Bienestar Social, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal, para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 245/2005, de 23 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal, (D.O.E. n.º 138, de 29 de noviembre de 2005), mediante Orden de 21 de diciembre de 2005, se convocaron subvenciones para la financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal, para el ejercicio 2006 (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2006).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 245/2005, que establece que el órgano concedente publicará en

el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención,

RESUELVO:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas para la financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal, para el ejercicio 2006, convocadas mediante Orden de 21 de diciembre de 2005 (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2006), con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.313C.460.00 y códigos de proyectos 2000.14.02.0009 y 2006.14.02.0008; destinadas a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio; detallándose en el Anexo adjunto los beneficiarios de las subvenciones y la cantidad concedida.

Mérida, a 23 de mayo de 2006.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO